

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 501

VIII Legislatura

Año 2011

GOBIERNO INTERIOR Y PETICIONES

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella

Sesión celebrada el martes, 31 de mayo de 2011

ORDEN DEL DÍA

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

8-11/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2010.

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS INTERVENTORES

8-11/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B y 1.1.G de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, así como su liquidación.

8-11/OAPP-000006. Designación de diputados interventores.

DERECHOS DE PETICIÓN

7-07/DEP-000007. Derecho de petición solicitando que se promulgue en Andalucía una ley de protección y fomento del teatro, las artes circenses y las actividades artísticas a gorra, presentado por la presidenta de la Asociación Española y Comunitaria de Estatuas Vivientes y Teatro.

7-07/DEP-000012. Derecho de petición aportando documentación por indefensión ante situación de embargo, presentado por el Sr. D. Manuel Sánchez Garduño.

8-10/DEP-000008. Derecho de petición solicitando que se investigue, según su personal de valoración, el trato discriminatorio sufrido debido a su nacionalidad, a raíz de un incorrecto tratamiento médico, presentado por el Sr. D. René Vicente Orlandini Bustos.

8-10/DEP-000009. Derecho de petición adjuntando carta dirigida al presidente de la Junta de Andalucía, con relación a la sentencia del Tribunal Supremo sobre su plaza en la Administración andaluza, presentado por la Sra. Dña. Ana María López Fernández.

8-10/DEP-000010. Derecho de petición denunciando supuesta desprotección económica y de vivienda para personas que lo puedan necesitar, presentado por la Sra. Dña. Ana María García González.

8-11/DEP-000001. Derecho de petición solicitando medidas que solucionen la actual crisis económica, presentado por la Sra. presidenta de la Entidad Cultural FECEC.

8-11/DEP-000002. Derecho de petición realizando propuesta sobre el modo de utilización del polígrafo, concretamente ante la denuncia de un vecino, presentado por el Sr. D. Mariano José Martínez Grimán.

8-11/DEP-000003. Derecho de petición relativo al Decreto 298/2010, de 25 de mayo, de creación del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, presentado por la Sra. Dña. Isabel María Marín Miguel.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil once.

Defensor del Pueblo Andaluz

8-11/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2010 (pág. 4).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Comisiones, Grupos de trabajo, Ponencias de estudio y Diputados Interventores

8-11/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B y 1.1.G de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, así como su liquidación (pág. 14).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-11/OAPP-000006. Designación de diputados interventores (pág. 15).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

Derechos de petición

7-07/DEP-000007, 7-07/DEP-000012, 8-10/DEP-000008, 8-10/DEP-000009, 8-10/DEP-000010, 8-11/DEP-000001, 8-11/DEP-000002 Y 8-11/DEP-000003. Derechos de petición (pág. 15).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

Se levanta la sesión a las doce horas, veinticuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil once.

8-11/IDPA-000001. Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2010

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señoras y señores diputados.

Quiero comenzar dando la bienvenida al Defensor del Pueblo, también a los Adjuntos y a las personas que lo acompañan. Creo que todos ustedes tienen el orden del día de esta Comisión de Gobierno Interior y Peticiones —no voy a repetirlo—, así que si les parece vamos a empezar con el punto primero del orden del día, que es el Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz.

Así que voy a darle la palabra y, después, a los portavoces. Durante un tiempo podrán intervenir. Cerrará, de nuevo, el debate el Defensor del Pueblo, si les parece.

Así que, Defensor, bienvenido y tiene usted la palabra.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Diputados, diputadas.

Agradezco, junto a la Adjunta y a los Adjuntos, la ágil convocatoria de esta cita. Este adelanto en la presentación del Informe Anual de 2010 redunda, sin duda, positivamente en el trabajo del Defensor del Pueblo Andaluz porque pueden incorporarse con rapidez las aportaciones que nos ofrezcan.

Como es habitual, iniciamos esta comparecencia con la exposición de los datos estadísticos. Me gusta aclarar que los números y estadísticas no son herramientas suficientemente expresivas para divulgar el sentido y alcance de nuestro trabajo. Con todo, pretendemos ofrecer unos indicadores básicos que ayuden a aproximarnos a la gestión expuesta en este Informe Anual.

Los datos estadísticos del ejercicio de 2010 confirman un constante aumento del número de quejas presentadas. En este año se han presentado 6.620 quejas, 375 quejas más que el año anterior. Las materias tratadas siguen centrándose, mayoritariamente, en las materias de educación, medio ambiente y salud. También es de destacar las distintas iniciativas que se han recibido relacionadas con el personal del sector público, que han afectado a un total de 1.186 quejas. Como viene siendo habitual, se ha continuado con actuaciones adoptadas por la propia iniciativa de la Institución, a través de las quejas de oficio. Este año se han iniciado 289 expedientes de esta naturaleza, dirigidas a la protección de los derechos de la ciudadanía en los diversos ámbitos de nuestra actuación. Ha

destacado, igualmente, el nivel de admisión de quejas tramitadas en el año, que se situó en el 61%, y en los expedientes resueltos satisfactoriamente, aceptándose la pretensión del ciudadano, que suponen el 47% de las quejas admitidas a trámite.

Trabajamos ofreciendo una máxima accesibilidad y apreciando un empleo, cada vez más notorio, de las nuevas tecnologías en los accesos y contactos de las personas con la Institución. Este ejercicio ofrece una consolidación de las vías electrónicas de formulación de quejas, un 38,93% de las recibidas, del mismo modo que se obtienen datos de crecimiento exponencial de los contactos mantenidos a través del servicio en Internet, frente a otras modalidades de contacto más presencial.

Un dato más, relativo a nuestros canales de información al ciudadano: En el año 2010, se han consultado 1.766.130 páginas de nuestra Web oficial, un 19% más que en el 2010, y se han bajado de las mismas 29.972 documentos e informes, un 3% más. Y, a la vez, el importante trabajo desarrollado por la Oficina de Información: se ha evidenciado la atención de 8.400 consultas de personas que acceden al Defensor del Pueblo Andaluz. Nuestra primera línea de atención ofrece su asesoramiento y ayuda en las más diversas cuestiones, temas que afectan propiamente a las funciones de la Institución o problemas de muy diversa naturaleza que procuramos responder resolviendo sus dudas o canalizando ante diversas instancias las múltiples demandas.

En la línea de actuación comprometida con esta Cámara, de mejorar la prestación de nuestro servicio a la ciudadanía con la incorporación de las TIC, quisiera destacarles también otra novedad pionera en el ámbito de estas instituciones, como ha sido la puesta en marcha en el año 2010 de la sede y registro electrónico del Defensor del Pueblo Andaluz. Por esta vía, que lleva operativa desde los últimos meses del año, se recibieron 67 quejas. Este reto ya asumido ocupa una buena parte de nuestro trabajo para mejorar las relaciones con las personas, administraciones, entidades ciudadanas y otros agentes de interés. De la mano de esta privilegiada vía de acceso, seguimos manteniendo un equilibrio del origen geográfico de las quejas, por lo que nuestra presencia en el territorio está bien ponderada poblacionalmente.

Además del informe que anualmente se elabora sobre la situación de los menores en Andalucía, también hemos sumado dos nuevos informes especiales —uno sobre las viviendas sin ascensor y otro sobre los centros de educación especial—, que ya conocen los miembros de esta Cámara.

Pasando desde las cifras a los contenidos, comprenderán que les indique que el ejercicio de 2010 no ha sido bueno. Ha supuesto el despliegue de los peores efectos de la crisis y los diferentes indicadores han ratificado sus impactos en la vida económica y social andaluza. Desde la particular perspectiva del

Defensor, la expresión peor de la situación económica la vemos traducida en los problemas que se ciernen en numerosas familias que ven gravemente reducidos sus ingresos o, sencillamente, pierden el empleo como única fuente de recursos. El proceso de pérdida del empleo ha ido lastrando las esperanzas de muchas personas, que agravan su situación por las escasas posibilidades de encontrar alternativas de trabajo. Debido a estas circunstancias, son cada vez más los sectores sociales que acuden a la institución demandando nuestra intervención y donde resulta clave una actuación organizada, sobre todo cuando vemos cómo algunas políticas sociales parecen peligrar, así como otras que tenemos reconocidas en nuestro marco normativo parecen quedar, de momento, hibernando en espera de un cambio en la actual coyuntura económica. Nos referimos, por ejemplo, a la Ley de Inclusión Social, a la necesidad de articular un nuevo plan de inclusión social, ya que el anterior concluyó en 2006. La necesidad de una nueva ley de servicios sociales que contemple un mayor desarrollo de la ordenación funcional y territorial de los servicios sociales y la existencia de una cartera de prestaciones y servicios como consecuencia del desarrollo de esta. Todas ellas son medidas necesarias para nivelar las desigualdades sociales existentes, así como asegurar una cobertura de mínimos para garantizar a las personas y familias la cobertura de las necesidades más básicas y elementales del ser humano. Hemos podido constatar con tristeza cómo en este año 2010 han aparecido, junto a sectores que llevan años en esa situación y que se encuentran atrapados en los círculos de la exclusión, otros colectivos que, en principio, debemos definir como sectores normalizados que, a consecuencia de la pérdida del empleo, de la vivienda en muchos casos o por la desestructuración familiar, entre otros, se han visto abocados a situaciones de vulnerabilidad y de exclusión, en las que, una vez dentro, pasan a formar parte de un círculo vicioso de difícil salida.

Si algo se ha puesto de manifiesto en este proceso de incorporación de amplios sectores a la exclusión o en riesgo de exclusión social, es un mayor debilitamiento del sistema de protección de la ciudadanía, debido a que se han limitado el número y cuantía de las ayudas, así como por el incremento y demanda de estas. Por ello, resulta —ahora más que nunca— necesario, por un lado, establecer políticas que vengán a impedir el incremento de las situaciones de exclusión, al mismo tiempo que, por otro, se refuercen otras que ayuden a la inclusión social y así evitar la cronificación presente en determinados grupos sociales, sin olvidar aquellas que tienen como objetivo prevenir situaciones graves en el actual momento.

Parece lógico que, ante una situación social y económica tan severa, surge como inmediato referente de respuesta de los poderes públicos el denominado Programa de Solidaridad para la Erradicación de la

Marginación y la Desigualdad en Andalucía. Pues bien, en este ejercicio, este programa se convierte en una herramienta esencial pensada para llegar a muchas personas y familias afectadas por la actual situación de creciente desempleo, agotamiento de las prestaciones, etcétera, y para las que esta ayuda sirve para subsistir, en espera de salir de la situación de exclusión en la que se encuentran inmersas. Nadie se sorprenderá del importante crecimiento de peticiones, así como de que la Administración haya aumentado los recursos para atenderlas. En este sentido, casi sin excepción, en todas las consultas y quejas recibidas se ha planteado el tiempo excesivo de espera para el reconocimiento o la percepción de la ayuda. Hablamos de un binomio que aparecerá con frecuencia en mi intervención: necesidades sociales y coberturas públicas. Añadiría el Defensor la necesidad de mayor solidaridad colectiva.

Demandas de servicios y capacidad de ofrecerlos en términos eficientes. Este es el argumento que se nos ha planteado a lo largo de muchas quejas en el ejercicio.

Y les sitúo en un escenario muy delicado como es el de las administraciones locales. Atender un pago no puede ser espacio para la arbitrariedad municipal. El Defensor del Pueblo andaluz dictó una recomendación para la aprobación de planes de disposición de fondos como instrumentos válidos para garantizar el pago preferente de la nómina de empleados municipales, pero también para otras necesidades. Un número muy significativo de ayuntamientos con problemas de solvencia atiende de forma anárquica sus obligaciones de pago priorizando por regla general el pago a aquellos proveedores del municipio de los que considera que depende el funcionamiento de los servicios públicos, a las empresas suministradoras de servicios esenciales como la luz, agua o gas, y a aquellas empresas o acreedores que ostentan la cualidad diferencial de ser vecino del propio municipio o estar especialmente vinculado al mismo. Esto provoca situaciones de legalidad y clara injusticia hacia los acreedores que resultan preteridos en el cobro pese a tener mejor derecho que los beneficiados por el pago. Muchos recurren a esta institución en demanda de ayuda y, cuando nuestros esfuerzos resultan baldíos, acuden al amparo oficial como única vía para el cobro de esas deudas.

La normativa vigente establece la obligatoriedad de formular un plan de disposición de fondos a fin de fijar unos criterios que determinen cómo y cuándo van a salir los fondos municipales; criterios que deberán ajustarse a lo dispuesto en dicha normativa en esta materia que está constituida, básicamente, por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Según dicha norma la expedición de órdenes de pago se acomodará a un plan de disposición de fondos a fin de conseguir una adecuada distribución temporal de los pagos, adecuándolos a las disponibilidades de efectivo previstas en la tesorería municipal, que per-

mite una correcta estimación de las necesidades de endeudamiento de los ayuntamientos y la optimización del empleo de los recursos disponibles.

Pero este plan de fiscalización de fondos apenas se utiliza como medida que aporta racionalidad y compromiso. De hecho, son muy pocos los ayuntamientos que cuentan con estos planes de disposición de fondos debidamente aprobados y, menos aún, los ayuntamientos que respetan el orden de prelación de pagos que se deduce de la norma antes citada. Faltan recursos, pero, además, se aplican arbitrariamente atendiendo a criterios cambiantes y contrarios a cualquier concepto que aporte planificación y sistemas racionales de respuesta.

Otro escenario en el que se manifiesta la crisis es el ámbito judicial. El ejercicio al que presente informe se contrae es ya el tercero desde que la omnipresente crisis hiciera mella en el contenido de las quejas relacionadas con la Administración de Justicia. La primera vez que hablábamos de ella lo hacíamos tras comprobar que el notorio aumento de los procedimientos concursales había provocado el colapso de unos de los órganos judiciales que conocen de esta materia, los juzgados de lo mercantil, respecto de los que demandamos el incremento de su número, su extensión en las provincias andaluzas donde aún no existieran y, mientras tanto, su dotación de medidas refuerzo.

El pasado año hacíamos extensible la observación de parecidas disfunciones en los juzgados de lo social, que durante el presente ejercicio vuelven a constituirse en exponentes de la crítica situación. Hemos analizado cargas de trabajo de numerosos órganos judiciales que suponen el doble del módulo de entrada de asuntos previstos para este tipo de órganos por el Consejo General del Poder Judicial.

Faltaba el orden civil y los ejemplos de retraso ya han llegado de manera muy significativa a estos juzgados ya de por sí saturados. Piensen que crecen de manera alarmante del número de ejecuciones hipotecarias, de reclamaciones de efectos impagados, de procedimientos ejecutivos, de desahucios por falta de pago de las rentas arrendaticias, de todo cuanto tiene que ver con la disminución de los ingresos y la consecuente imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas.

A la luz de los ejemplos que les acabo de citar, las circunstancias económicas de recesión protagonizan muchas de las páginas de este informe. Una crisis que explica el origen de los conflictos y también alcanza a justificar la dificultad de su respuesta. La crisis provoca el problema y justifica las soluciones.

Pero no todo, existen situaciones prolongadas en el tiempo que ya han sido traídas a este escenario y que persisten sin reacción. Les cito un ejemplo: los problemas de salud mental de niños, niñas y jóvenes. Hablamos de un tema que muestra un déficit del sistema sanitario público andaluz en este ámbito. Asistimos a un importante reto al que todavía no se han destinado

los medios necesarios especializados para afrontarlo. Con crisis o sin ella, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que se trata de una cuestión recurrente con mayor o menor intensidad y de la que se vienen haciendo eco las familias, asociaciones, responsables de los sistemas de protección o incluso del sistema de justicia juvenil.

Pero, ¿cuáles son las principales deficiencias que nuestra institución detecta en la atención sanitaria que deban recibir aquellos niños y niñas y adolescentes afectados por algún tipo de enfermedad mental? Para hacernos una idea, a modo de resumen, podríamos destacar que partimos de la ausencia de una especialidad en psiquiatría infantil que dé respuesta al incremento de estos problemas de salud mental en la población infanto-juvenil. También detectamos una eficiente coordinación entre la Administración sanitaria, educativa, servicios sociales, justicia y las familias, a la vez que se observa una escasez de recursos de apoyo social a las familias con menores con problemas de salud mental, lo que genera denuncias relativas a sobrecarga de trabajo de las unidades de salud mental infanto-juvenil por falta de personal, lo que supone el riesgo de que prevalezcan los tratamientos farmacológicos en detrimento de los tratamientos psicoterapéuticos. Y, sobre todo, resulta insuficiente la respuesta de la Administración sanitaria para abordar los trastornos mentales más graves, con especial intensidad cuando se trata de menores con trastornos de conducta. No falta una cita, jornada o encuentro en la que esta institución, como Defensor del Menor, no haya insistido en nuestros análisis en aportar las medidas que hemos ido elaborando desde nuestras experiencias, contando, desde luego, con las aportaciones de profesionales, familias y actores de esta institución.

Aprovecho la materia sanitaria para plantearles propuestas que aportan una calidad asistencial muy importante y diría que constituyen un ejemplo de personalización y humanización de las respuestas de nuestro sistema sanitario. Sobre todo, les destaco la connotación de género que se presenta con toda su fuerza y que ha calado en nuestras motivaciones para reclamar una interpretación normativa favorable a la aprobación de carteras de prestaciones complementarias. Se trata de poder acceder a la prótesis de cabello para las secuelas de tratamientos contra el cáncer de mama. El Parlamento Europeo y esta misma Cámara han manifestado su sensibilidad aprobando planes integrales de prevención y respuesta, que merecen atenciones esenciales dirigidas a la protección integral de la mujer también en su aspecto físico, que se transforma en un fortalecimiento anímico esencial y estratégico para afrontar este pulso a la enfermedad. Nos parece, por tanto, que la cuestión que hemos expuesto posee entidad suficiente para que pueda iniciarse un debate razonado sobre la misma en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional

de Salud, por lo que hemos emitido una sugerencia a la Consejería para que realice el planteamiento inicial de este asunto en la comisión que corresponda de dicho organismo.

Las quejas ante la Administración también han surgido de las propias personas que trabajan en el empleo público. El año 2010 ha sido un ejercicio de medidas de evidente trascendencia en la organización de la Administración andaluza y ha despertado importantes reacciones de protesta de colectivos de su personal. El Defensor ha respondido a las peticiones de centenares de profesionales que discrepaban de la constitucionalidad de diversas normas aprobadas en forma, primero, de decreto ley, luego a través de la Ley 1/2011. Más allá de las numerosas acciones de impugnación que han promovido numerosas entidades sindicales o colectivas, así como estancias políticas, el Defensor del Pueblo Andaluz ha demandado la implantación de una Administración acorde con los principios recogidos en la Constitución y en el Estatuto, cuyos modelos organizativos habrán de ser concretados por la acción de cada gobierno en el marco de las garantías fijadas para el ejercicio de las potestades públicas y el respeto de los derechos legalmente reconocidos a los empleados públicos; es decir, delimitación diáfana de los desempeños de cada empleado público en atención a sus concretas funciones, respeto absoluto a los principios constitucionales y de acceso al empleo público y garantías para la ciudadanía en el marco de sus relaciones con dichas administraciones cuando despliegan sus potestades y atribuciones.

Me gustaría ahora detenerme en la delicada materia de la vivienda, abordando dos facetas: el fomento de su acceso a través del alquiler y la dotación de instalaciones que las hacen accesibles, como son los ascensores.

Saben que los planes de vivienda y suelo estatal y autonómico preveían una serie de ayudas cuyo objetivo último era incorporar al mercado del alquiler viviendas libres de titularidad privada para aumentar la oferta de inmuebles residenciales en rentas muy débiles en nuestro país. También se perseguía subvencionar los costes del alquiler para hacerlos más asequibles a los posibles arrendatarios. Además, con la finalidad de facilitar la consecución de los objetivos de los programas contemplados en los planes, se creaba la figura de las agencias de fomento del alquiler como intermediarias para facilitar la contratación de las viviendas en arrendamiento.

Respecto a las ayudas a los propietarios, el Decreto 266/2009, de 9 de junio, ya las suprimió, y además, año tras año, su concesión ha estado limitada por las disponibilidades presupuestarias; sin embargo, miles de propietarios, confiados en que tales ayudas iban a continuar otorgándose, han cedido su vivienda y firmado en los contratos para destinarla a los programas de alquiler. En la actualidad, los propietarios continúan

esperando unas ayudas que no llegan y que además, hoy por hoy, han desaparecido.

En cuanto a los arrendatarios acogidos a los distintos programas de ayuda, la situación no es mucho mejor, pues si bien aquí las ayudas se mantienen, el déficit presupuestario para atenderlas es extraordinario. Ello provocó que un gran número de unidades familiares, con los requisitos exigidos, habían organizado su modesta economía para cubrir sus necesidades contando con tales ayudas. Hoy se encuentran ante una situación límite. Cualquiera que sea la alternativa futura, creemos que este sector de la ciudadanía que en su día se acogió a estos programas necesita una respuesta que satisfaga sus expectativas, y la sociedad en general aguarda una información accesible y clara que evite cualquier tipo de equívoco sobre las perspectivas reales de cobro de tales ayudas.

De la mano de esta vía de alquiler, venimos insistiendo en la importancia de dotar a nuestros edificios de ascensores que reproducen su capacidad habitacional y garantiza un uso generalizado y adoptado para todos los sectores sociales; cientos de inmuebles devienen en algo accesible para colectivos de mayores o discapacitados. Hemos elaborado y debatido en esta Cámara un informe especial que sitúa el problema en una dimensión grave: la mitad de nuestros edificios de más de dos plantas no tienen ascensor; es cierto que se están instalando muchos, pero aún permanecen serias carencias.

Me remito a los debates mantenidos, y esperamos un decidido impulso de reacción ante este grave problema, que tiene también un elemento relacional que no me resisto a comentar: hablamos de déficit de vivienda secular en nuestro país. Conocemos el yacimiento de actividad constructiva dedicada a la reforma que tenemos en nuestras ciudades; tenemos en cuenta el concepto de ciudad heredada para aprovechar cientos de miles de inmuebles que necesitan una mera adaptación para recuperarlos al parque residencial en los entornos céntricos de cada pueblo o ciudad, evitando ese consumo expansivo e inasumible de suelo.

Nos adentramos en un aspecto relacionado con valores medioambientales, que —ya lo he comentado alguna vez— ganan presencia en las quejas de las personas. Y hay dos ejemplos de problemas que hemos analizado con detalle: uno es la peculiar supresión del trámite legal de información pública para autorizar instalaciones eléctricas de alta tensión pertenecientes a redes de distribución, aunque deban integrarse en ellas, así como para la autorización administrativa de la extensión de redes existentes de distribución de combustibles gaseosos. El proyecto de norma, con la supresión de este trámite informativo, se justificaba desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, aduciendo que la participación ciudadana en el trámite de la información pública suele ser bastante escasa, por lo que parecía ser un trámite superfluo y

de escasa utilidad pública práctica. A este respecto, debemos expresar nuestra plena coincidencia con la afirmación de que la participación ciudadana, en el trámite de información pública, suele ser bastante limitada. No obstante, advertimos de que esta falta de participación de las personas afectadas por una futura instalación eléctrica no obedece a que las mismas estén conformes con tal instalación, sino al hecho de que la publicidad que ofrecen los boletines oficiales no trasciende normalmente a la ciudadanía y los afectados desconocen que existe un procedimiento en curso que les afecta. Por tanto, hemos insistido en mantener los cauces de participación ciudadana y aprovechar al máximo la difusión de estos proyectos usando vías divulgativas tecnológicas y dirigidas a particulares o colindantes afectados por estos proyectos.

El otro ejemplo del tema ambiental lo protagoniza la contaminación lumínica producida por los sistemas de señalización de los aerogeneradores eólicos de Andalucía. Estos faros pretenden auxiliar a la navegación aérea. La institución ha analizado el contenido de la guía elaborada por la Agencia Española de Seguridad Aérea, y se ha constatado que en la misma se prevé que en aquellos supuestos en los que otras administraciones, en el ejercicio de sus competencias, consideren que la solución genérica ofrecida por AESA para iluminar los aerogeneradores pudiera plantear afecciones medioambientales significativas, será posible la utilización de sistemas de iluminación menos potentes y más respetuosos con el entorno natural. La Junta puede, por tanto, establecer criterios más respetuosos en el impacto lumínico de los aerogeneradores. Hemos solicitado que se estudien estas medidas para mejorar las condiciones de estas instalaciones en aquellos supuestos en los que la instalación de sistemas de iluminación de aerogeneradores pudiera suponer un riesgo de contaminación lumínica.

Señorías, el sistema educativo se ha convertido en un reto esencial para garantizar una sociedad justa, que ofrece la oportunidad leal y esforzada para aprender y formarse. No existe una mejor puerta a la oportunidad, al futuro, al crecimiento como personas. Y toda situación que merme esa apuesta insustituible por la igualdad y por el proceso de desarrollo de la personalidad es un peligro para el futuro de nuestra Comunidad. Me preocupa el empobrecimiento de los datos que pretenden medir el aprovechamiento efectivo en nuestro alumnado, y, a su vez, los indicadores, que parecen ratificar una tendencia preocupante de fracaso escolar.

Alumnado perdido en el proceso educativo ha existido siempre, pero el nivel de abandono, a la vez que bajos contenidos del aprovechamiento educativo, sí parece que se hacen cada vez más presentes. Hoy estos índices de fracaso se refuerzan por la permanencia obligada de jóvenes en el sistema que hasta hace poco lo abandonaban a la busca de un empleo

aparentemente accesible que ha desaparecido del mercado. La crisis ha despedido a aprendices y ha incrementado la presencia de asistentes pasivos al entorno escolar, que esgrimen una evidente desidia y carencia perfecta de estímulo docente. ¿Naufraga el alumno o fracasa el sistema? ¿Estamos, como sociedad, respondiendo a esta realidad?

Comprendan que les invite a conocer otros temas que merecen ser tratados igualmente en esta sesión; pueden acudir al texto del informe para conocerlos. Hemos analizado los programas de responsabilidad de la Junta en el seno de los centros penitenciarios; podrán leer las propuestas sobre el sistema de reforma de menores infractores; trabajos sobre las medidas de empleo en las diputaciones; los criterios de acceso a talleres ocupacionales; planes de protección de nuestro patrimonio cultural; acciones de protección ante el riesgo en avenidas e inundaciones; el aumento de las molestias por ruido para los vecinos como consecuencia del incremento de las licencias de veladores en los entornos urbanos; programas de acceso a las nuevas tecnologías; las demandas del voluntariado; la gestión de ayudas a centros asistenciales; respuestas a los menores inmigrantes; el sistema de asistencia legal a las víctimas de violencia de género; garantías de los ciudadanos como contribuyentes; criterios de acceso a la Universidad, etcétera.

Todos ofrecen aspectos de indudable interés y que necesitan una respuesta de los poderes públicos, desde luego, también la suya. Todos son fruto de una demanda ciudadana acogida por el Defensor del Pueblo, una vía eficaz que nuestro sistema ofrece para garantizar la presencia de estas iniciativas en el escenario institucional, que debe protagonizar su reflexión y despertar respuestas a los problemas sociales. Les garantizo que en épocas difíciles, donde las instituciones también reciben la presión de una ciudadanía crítica e insatisfecha, el Defensor del Pueblo Andaluz mantiene un ejercicio absoluto de transparencia, de acogimiento, de accesibilidad —desde su independencia—, responsabilidad y compromiso con la ciudadanía. Atendemos, contestamos, informamos, hablamos con las personas y dirigimos sus quejas y reivindicaciones a los poderes públicos. Ejercemos con responsabilidad nuestras funciones, para ofrecer también soluciones concretas a muchas quejas y legítimas pretensiones de la ciudadanía. En el último año, la tramitación de 9.405 quejas, 8.400 atenciones de la oficina de información, la elaboración —ya nombrada— de tres informes especiales, la organización de tres jornadas y edición de dos publicaciones divulgativas de Derecho, así como la presencia del Defensor en más de quinientos actos de promoción de derechos humanos, hacen una suma total de 18.000 actuaciones que cumplen con responsabilidad la petición que nos llega de cada persona, aguardando la respuesta de quien se define como institución de Defensor del Pueblo Andaluz, un

término tan hermoso como complicado de satisfacer en las expectativas que puede generar.

Termino ya.

Les aseguro que seguimos comprometidos en atender este delicado mandato de servicio a las personas, y de aportar entre todas las instituciones un trabajo serio que merezca la confianza de estas personas y genere respeto a la sociedad andaluza. Solo así entiendo este oficio, solo así se justifica esta institución.

Muchas gracias. Y guardamos sus aportaciones.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, Defensor.

Vamos a abrir el turno de intervenciones. Comenzamos por Izquierda Unida. Su portavoz, el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también a la institución del Defensor del Pueblo, a su titular y a su equipo humano, especialmente a los Adjuntos y Adjuntas, por este trabajo que, de alguna manera, una vez más, demuestra que es un termómetro de la situación de la sociedad andaluza, termómetro que, de alguna manera, podría dar pie, si tuviésemos la ocasión, el espacio y el tiempo suficientes, para todo un debate del estado de la Comunidad, por todos los temas que refleja.

Bien. Como tal, está especialmente marcado este informe por la influencia de la crisis, y, en este sentido, nos parecen especialmente interesantes dos reflexiones que contiene el informe, a las que, de alguna forma, directa o indirecta, ha hecho referencia el Defensor.

En primer lugar, la referente al Estatuto. Un Estatuto de Andalucía recibido con gran esperanza, en la medida en que expresaba y contenía un amplio catálogo de derechos, de deberes y de políticas públicas, aún pendientes de normativa y que, quizás, en gran medida, si esta normativa existiese desarrollada en su plenitud, pues, posiblemente, habrían evitado bastantes de los problemas que, en otro sentido, el informe refleja.

Y también, como reflexión, nos parece importante, como un nuevo escenario al que se asiste en Andalucía, donde quizás, si hasta ahora nos planteábamos como desafío de las políticas públicas el sacar colectivos y gente en general, personas, en general, de la marginación, ahora estamos ya planteándonos el evitar la entrada, ¿no? Parece claro que, quizás sin decirlo expresamente, el informe refleja una situación de grave crisis económica de la Administración, en general, y, en particular, de la Junta de Andalucía, que quizás no se reconoce en grado suficiente, y que está teniendo

un grave impacto en muchas políticas públicas, especialmente en las sociales. Pues, nos referimos a todas las referencias al programa de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía, también a las ayudas al alquiler y, sobre todo, a una cosa que creo que intenta disfrazar un poco la realidad, y que es la lentitud en el cobro. Esto nos preocupa especialmente, en todo lo relacionado con la dependencia, la atención a personas con algún grado de discapacidad, donde venimos observando, en los últimos tiempos, cómo asistimos y asisten los interesados y las organizaciones que trabajan en este campo, un tanto perplejos, a que se aprueban y se conceden subvenciones, pero luego las subvenciones no se pagan, lo cual plantea una situación que dificulta enormemente la planificación. Conocemos alguna organización donde tiene aprobados proyectos desde octubre de 2010, que se supone que la aprobación lleva aparejada la subvención del 75% del coste, y, casi un año después, no han cobrado esa subvención. Eso impide el desarrollo del proyecto y genera grandes problemas, incluso, incluso laborales, ¿no?

Compartimos la preocupación que expresa también el informe por la deriva que está tomando la aplicación de la Ley de Dependencia, que parece que, cada vez con más frecuencia, en lugar de avanzar hacia el desarrollo de infraestructuras, pues, se deriva al cobro por las familias de una ayuda que, evidentemente, no responde solo a la utilización de la ayuda para el cuidado de la persona dependiente, sino a satisfacer problemas derivados de la crisis, de la crisis por la que está atravesando la familia.

El tema de los ascensores, el tema en el sector de la vivienda, no viene a ser más que algo parecido. Conocemos casos de viviendas, de bloques, con proyectos aprobados para la instalación de un ascensor, con préstamos concedidos por alguna entidad bancaria para cumplimentar su parte de la financiación, sobre los que han tenido que pagar gastos de tramitación, incluso intereses de demora, que, sin embargo, no han podido llevar a cabo por retrasos en el pago de la subvención.

Y en materia educativa, bueno, pues hay otro tema que nos parece especialmente significativo, y que quizás merecería un estudio, que es el escaso umbral, o el muy bajo umbral, que se pide para las Becas 6000 en materia de renta. Es decir, si más o menos se fija la pobreza severa en el entorno de los 3.000 euros/año por persona de ingresos, para ser acreedor a una Beca 6000, aparte de otros requisitos, se está hablando de 1.300, 1.400 euros. Hombre, eso ya es, no pobre severo, sino no sabemos qué expresión citar, si pobre de solemnidad o qué, pero, en la práctica, incapacita tremendamente el acceder a esta beca, las posibilidades de acceso a esta beca.

En cuanto a lo de pagar, o apagón, que nos parece una expresión muy acertada, a lo mejor conviene plan-

tearse en algún momento, y lo sometemos también a la consideración de la Defensoría, la posibilidad de alguna tarifa especial para servicios públicos, tarifa especial para ayuntamientos e instituciones que impida que se les apliquen estas políticas, pues, no sé si de chantaje, de amenaza o de qué.

En definitiva, nos parece conveniente, como expresa el informe, la necesidad de un plan de disposición de fondos. Creo que se refiere, fundamentalmente, a los ayuntamientos, al establecer las prioridades de pago, pero, tal y como están las cosas, pensamos que habría que plantearse también para la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía, en estos momentos, quizás debería, para eliminar cualquier sospecha de favoritismo, el establecer un plan de pagos que defina prioridades y que defina el calendario de los mismos.

Y, para terminar, dos cuestiones, bueno, casi anecdóticas, pero que no nos resistimos a reflejar. Tienen que ver con las estadísticas que aparecen al final, sobre las quejas, donde se habla del número de quejas, más o menos distribuidas por toda Andalucía, y, como gaditanos, pues hemos observado que Cádiz, en relación a la población, tiene un número importante de quejas, por ejemplo, comparado con Málaga. Pero, claro, analizándolo un poco, vemos que tiene mucho que ver con las prisiones. Es evidente que la concentración carcelaria en Cádiz está provocando un aumento del número de quejas, que lo sitúa, en términos de quejas por habitante, en niveles superiores al de otras provincias.

Y, también, no sabemos si en algún sitio se llega a analizar, pero nos parecería importante explicar el mayor número de quejas de mujeres respecto a hombres. Creo que sería importante analizar el tema, en el sentido de que probablemente coinciden las dos variables, la mujer tiene más motivos para quejarse, pero también a la mujer, a lo mejor hoy, la mujer es más valiente para elaborar la queja que el hombre, con lo cual, las dos cosas establecen este desequilibrio, que nos parece significativo. Pero, en cualquier caso, sería bueno aclararlo y profundizar en el tema.

Nada más, y muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Continuamos el turno de posicionamiento. Corresponde la palabra al Partido Popular. Su portavoz, la señora Espinosa.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí. Gracias, señora Presidenta.

Buenos días, a todos los presentes.

En primer lugar, desde el Grupo Parlamentario Popular, nosotros lo primero que queremos hacer es agradecerle, un año más, al Defensor del Pueblo su trabajo. Agradecimiento que, lógicamente, hacemos extensivo a sus adjuntos y a todas las personas de la oficina del Defensor del Pueblo. Este año, además, vamos a dejar de contar con las brillantes aportaciones del que ha sido Adjunto del Defensor del Pueblo hasta hace poco, Francisco Gutiérrez; pero aportaciones que seguramente serán equilibradas con las también brillantes aportaciones del nuevo Adjunto del Defensor del Pueblo, don Carlos del Barco.

Y desde el Grupo Parlamentario Popular agradecemos al Defensor del Pueblo su trabajo, pero no lo felicitamos. Y no lo felicitamos porque, al igual que la gestión de la Junta de Andalucía arroja en estos últimos cuatro años muchos claroscuros, y casi más oscuros que claros, nos ocurre lo mismo cuando analizamos los informes del Defensor del Pueblo. No puedo entender, en mi grupo no podemos entender cómo, después ya de 27 o casi 28 años, todavía no ha podido este Parlamento acceder a todas las recomendaciones y resoluciones que nacen de la oficina del Defensor del Pueblo. Es muy difícil trabajar así. Yo que he seguido el trabajo de la institución, que lo valoro y que entiendo que está perfectamente en consonancia y al cuidado, atendiendo, escuchando y siendo la voz de los andaluces más desfavorecidos, no he tenido posibilidades, todas las posibilidades, todas las oportunidades que he deseado para realizar un esfuerzo mayor en la lucha por el trabajo, por..., bueno, por que estas personas más desfavorecidas, por que estos vicios, por que este mal funcionamiento de la Administración en algún caso, haber podido tener conocimiento, y desde el Parlamento, todos los grupos, no el Partido Popular, el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida, hayamos podido analizar todas esas recomendaciones, todas esas resoluciones, para hacer de la Administración de la Junta de Andalucía una Administración más ágil, una Administración más justa, una Administración más cerca del ciudadano. Y yo esto no lo entiendo y no lo puedo entender.

Yo entiendo que este informe no es un informe de balance, pero para mí esta comparecencia, la que tendremos en el Pleno, sí que va a ser una comparecencia de balance. Nosotros vemos este informe, al igual que el de 2007, el de 2008, el de 2009, pues son informes que están muy mediatizados por una situación de crisis económica muy importante. Importantísima, la crisis económica, motiva directa o indirectamente la mayoría de las quejas; pero, al igual que en 2007, en 2008 y en el informe correspondiente a 2009, la educación, el medio ambiente, la salud y el personal de la Administración pública, aunque este año se agrava, vuelve a ocupar la gran masa de las quejas.

Y algunos de los problemas son problemas que se van sucediendo año tras año, que la Administración no

logra acertar en sus soluciones, y que, sin embargo, desde aquí, desde el Parlamento, pues, por desconocimiento, porque también la función del Defensor es la que es; pero, sobre todo, porque también nos falta mucha información, no hemos podido ayudar todo lo que nos habría gustado, a todos los grupos parlamentarios, al del Partido Popular, al del Partido Socialista y al de Izquierda Unida.

No obstante, y ateniéndonos al informe de este año, evidentemente el trabajo descomunal aumenta año tras año, lo cual quiere decir que el Defensor se ocupa y da mucho cariño y respuesta a las personas que acuden en su ayuda. Año tras año aumentan las quejas: casi 400 este año. Esto es un dato muy importante y que demuestra que es muy útil la institución del Defensor del Pueblo. Y de que puede ser aún más útil, yo estoy absolutamente convencida.

La crisis económica sitúa a los andaluces, y así se reconoce en el informe, en un mal disfrute, o en un menor disfrute de sus libertades y derechos estatutarios y constitucionales. Se refleja clara y meridianamente en el informe. Yo creo que incluso con estas palabras, que a mí es algo que me ha gustado: «La crisis económica está privando de derechos esenciales a los andaluces». Y eso hay que decirlo así. La destrucción de empresas, la morosidad y la incertidumbre se han instalado en la sociedad andaluza y parece que se han instalado para no irse pronto, para no irse pronto.

Aumenta el desempleo. Más de un millón de parados en Andalucía. Las previsiones hacen que siga... Las previsiones nos van a indicar que el millón de parados va a seguir subiendo. Se están agotando los recursos públicos, las administraciones locales, sobre todo, están algunas en una situación de prácticamente quiebra, lo que está haciendo que quiebren muchas empresas y muchos proveedores que trabajan con ellas, lo cual hace que la situación todavía sea peor, porque la Administración ya no está dando respuestas.

La familia extensa..., la familia extensa de las personas que lo están pasando mal ya empieza a no poder ayudar, porque está también bastante perjudicada por la crisis. Los ahorros empiezan a faltar. Es una situación tremenda la que están viviendo los ciudadanos andaluces.

Los hechos son los que mejor describen esta situación. Porque detrás de cada número hay una familia, los números son muy fríos pero tenemos que pensar que detrás de cada número hay una familia. Lo que mejor describe esta situación es el número de ejecuciones hipotecarias que se están dando en Andalucía desde el año 2007. Es un número que no deja de crecer, y detrás de cada número hay una familia que pierde su vivienda. Pero no es solo una vivienda, porque tenemos que saber todos que cuando se sacan a subasta los bienes de una persona normalmente no va solo la vivienda: va la vivienda, el terrenillo de la abuela, el coche, o las dos viviendas, o todo lo que

tienen y hasta los ahorros que había en el banco. Eso es así, los números son muy fríos, pero luego la realidad es otra cosa.

En Andalucía, en 2007, 4.595 personas sufrieron una ejecución hipotecaria, pérdida de la vivienda como mínimo. En 2008, 11.458. Son importantes los números, hay que decirlo. En 2009, 17.774. En 2010, algo más de 18.000. Estos datos son unos datos importantes, que además también se pueden provincializar para que nos hagamos una idea de un problema de muchas familias andaluzas que no se está resolviendo, que no se está resolviendo, y que además, ahora, está llegando a la familia extensa. En Málaga, solamente durante el año 2010, 4.354 personas sufrieron una ejecución hipotecaria; en Almería, 3.292; en Sevilla, 3.036; en Cádiz, 2.000; en Granada, 1.837; en Córdoba, 1.240; en Huelva, 1.089, y en Jaén, unas 1.000.

Este año que ha pasado, en algunas comunidades autónomas de España, el número de ejecuciones hipotecarias ha comenzado a decrecer. Lamentablemente, en Andalucía esto no ha sido así, sino que aquí continúan creciendo, continúan creciendo. Y yo no veo, no veo que de momento, que de momento, el Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía esté aportando soluciones para evitar que muchas familias se queden, literalmente, en la calle, con niños pequeños, sin trabajo y ya sin prestaciones de desempleo, y con problemas en la familia para ayudarle.

Otros asuntos importantes que han motivado quejas —lo decía al principio—: la sanidad, la falta de pediatras. La falta de pediatras, que es algo que por el pueblo que vas de Andalucía te dicen que faltan pediatras. Es algo que ha llegado al Defensor del Pueblo y que el Defensor del Pueblo adecuadamente lo ha reseñado en su informe. No habrá pueblo de Andalucía o comarca de Andalucía a la que vayas, u hospital comarcal al que vayas, en el que los padres, las familias echen en falta y te pidan que hagamos algo para que en los hospitales comarcales haya pediatras, para que en los pueblos, por lo menos una o dos veces a la semana, haya un pediatra que pueda ver a los niños de forma más especializada.

La tardanza en las pruebas diagnósticas, la falta de algunas pruebas diagnósticas oncológicas en algunos hospitales, las listas de espera en oncología —eso ya lo añadido yo— o el incumplimiento de plazos en las intervenciones quirúrgicas están llegando al Defensor del Pueblo porque están en la calle, en el día a día de todos los andaluces de todas las provincias, de todos los pueblos de Andalucía.

En Educación, las AMPA están denunciando el estado de las infraestructuras escolares. Las AMPA están denunciando la gran cantidad de aulas prefabricadas que hay en los colegios de esta Andalucía nuestra. El Ente de Infraestructuras Educativas, lo ha reseñado el Defensor en su informe, está prácticamente en quiebra. Su situación económica hace peligrar el

desarrollo del Plan Mejor Escuela. Y esto es, yo creo, algo de la mayor importancia y algo sobre lo que todos tendríamos que trabajar para que eso no sea así. El Plan Mejor Escuela se tiene que desarrollar, el Gobierno de la Junta de Andalucía tiene que hacer un especial esfuerzo, y los distintos grupos parlamentarios, junto con el Defensor, junto con el Defensor, tenemos que arrimar el hombro para que esas infraestructuras educativas tan necesarias no se queden más retrasadas de lo que están.

Destaca también del informe del Defensor, a nuestro entender, cómo las políticas sociales cuando no se están recortando se están retrasando tanto..., se está retrasando tanto la concesión de las ayudas y la resolución de los expedientes de ayuda, que equivale a un recorte real. Lo ha puesto de manifiesto el Defensor con, por ejemplo, el Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Desigualdad. Y son...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Espinosa, ruego a su señoría que vaya concluyendo.

Gracias.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Termino enseguida, señora Presidenta.

... yo creo que tenemos mucho trabajo, que podríamos trabajar más, que podríamos explorar, escarbar dentro de esas disfunciones que pueda haber en la Administración, juntos, el Defensor y los distintos grupos parlamentarios, con el único fin de mejorar la situación de los andaluces.

Lamento muchísimo que hayan desaparecido los cuadros estadísticos del informe, porque nos hacía ver, de forma clara y en un minuto, las administraciones y las áreas de las administraciones, o consejerías, que estaban motivando mayor número de quejas, y así poder ir al sitio más directamente a solucionar los problemas que pudiera ver.

Y, solamente, le insisto, en marzo del año que viene termina su mandato, nosotros también estaremos dentro de un procedimiento electoral. Yo tengo aquí, tengo aquí los informes de los cuatro últimos años, un resumen. Veo que muchos problemas van de año en año, pero veo también que quizás, y se lo digo con toda la humildad del mundo, que quizás, si fuese más claro, si pudiéramos conocer, todos los grupos parlamentarios, las distintas recomendaciones y resoluciones, habríamos solucionado muchos problemas de los andaluces y habríamos evitado nuevos problemas.

Muchas gracias. Eso es todo.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señora Espinosa.

Pasamos, vamos a ceder el turno de palabra al Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz el señor Gallego Morales.

Señor Gallego.

El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, Presidenta.

Antes que nada, obviamente, y más allá de algún riesgo que en ocasiones anteriores, con ocasión de este informe, he tenido la posibilidad de advertir sobre las posibilidades de ritualizar un acto de un significado tan preciso, como el que ahora nos ocupa, observo también con cautela la ritualización que se puede hacer por los propios beneficiarios del informe de la tarea a hacer con el mismo. Y, a lo mejor, algún grupo parlamentario hubiese deseado que un informe del Defensor del Pueblo se erigiera en un canto al próximo advenimiento de alguna entidad salvífica que, de una vez por todas, resolviera los problemas que tiene la sociedad y acabara con la historia final.

O que no sea un acabado programa de oposición. Y es que justamente por ahí querría yo iniciar mi reflexión sobre el significado preciso que tiene este acto de conocer sobre qué se han quejado los andaluces, no sobre qué nos hubiera gustado que se quejaran, en qué términos lo hiciesen y con qué contenidos precisos. Esa pertenece a nuestra particular forma de entender las circunstancias y, a lo mejor, nos puede estar llevando a malversar y falsear el alcance y significado de las instituciones, que es otro de los riesgos que corren también las sociedades de matar a las instituciones cuando no cumplen la función que nos gustaría o que, puntualmente, tuviese.

Estamos ante un informe, un año más, señor Defensor del Pueblo, en que nos dan cuenta de un acabado que hacen bien su trabajo y van más allá del cumplimiento del deber que tienen de acuerdo con nuestras normas estatutarias. Y, por lo tanto, siempre hay que agradecer cuando el cumplimiento del deber va más allá de lo exigido.

Esta Defensoría, la de Andalucía, se ha ganado durante más de 25 años una legitimación adicional —y lo he dicho también en varias ocasiones— a la que de suyo natural le vendría dada por la propia conformación y configuración jurídica que tiene en nuestro ordenamiento jurídico; incluida la ampliación de facultades y ampliación de facultades habidas en la renovación del Estatuto de Andalucía.

Y, por tanto, creo que muchas de las instancias y las solicitudes de amparo o de queja de los ciudadanos van más allá de lo que [...] pudiera ser la función garantista

que tienen de observar con ocasión del trato con la Administración de los ciudadanos las eventuales lesiones de sus derechos fundamentales o libertades públicas, que, al fin y al cabo, ahí se circunscribiría estrictamente el papel y el cometido de esta institución. Pero más allá de ahí se ha convertido, creo que con la anuencia de todos y nos ha servido a todos, porque —lo he dicho también en muchas ocasiones— ese buen trabajo nos sirve a nosotros de solidaridad institucional, recibir el trabajo de los otros para hacer mejor el nuestro. Y, por lo tanto, el papel de los grupos parlamentarios, una vez recibido este informe, es operar políticamente, como entienda oportuno de acuerdo con su programa electoral, sin esperar a que le hagan otros el trabajo; sino ver en qué medida y en qué ocasiones se lesionan los derechos fundamentales y las libertades públicas en Andalucía, con ocasión del trato con las administraciones. Lo digo por sintetizar muy expresivamente lo que sería un cometido funcional más amplio y que, en alguna ocasión también, hasta dónde debe llegar el papel de la Defensoría. Y, en ese sentido, con igual brillantez por todos los miembros que forman la Defensoría que personifica el señor Chamizo, han ido más allá de ser una magistratura de persuasión sin más para ser un... Y creo que todos podemos dar cuenta cierta de eso, de haberse erigido, en estos 25 años, en haber sido mejor oído atento muchas veces a la realidad que los propios grupos parlamentarios, que han podido estar en otros menesteres partidarios, y darnos un mejor y acabado diagnóstico de qué puede ser Andalucía, incluso reorientando el sentido de la queja. Y, por eso, también quiero felicitar de nuevo al Defensor del Pueblo, porque el papel que tiene la queja de oficio ha sido, muchas veces, el que ha abierto nuevas posibilidades, ha explorado nuevos itinerarios en que, a través de los cuales, vehicular las quejas de los ciudadanos que, muchas veces, han podido estar circunscritas a problemas más domésticos y que incluso se ponen de manifiesto cuando uno analiza el entero contenido del informe. Ese es el caso y ve uno con cierta perplejidad, muchas veces, y a lo mejor es eso lo que podría llevar a engaño a un lector poco atento de la propia sistematización que tiene el informe y cómo va en torno a los ejes vertebradores de todos los..., vivienda, salud, justicia, emigración. Ejes vertebradores tienen que ordenar esas quejas y nos podemos encontrar con casos que, en principio, pudieran parecer, o a una mirada superficial que no cumplen un cometido de oposición inmediata, pero que sí inciden o pueden incidir en el real cometido de la institución.

Se encuentra uno también, cierto es, algunas veces, y siempre me gusta introducir algún elemento de los que me causa perplejidad que, en alguna ocasión, incluso de oficio, ha abierto la Defensoría queja sobre eventuales contactos entre determinadas consejerías y una asociación de galgueros para la posibilidad de utilizar los vehículos a motor en el entrenamiento de galgos. Tema realmente apasionante, pero que, muchas

veces, puede hacernos llevar a que hay una falta de sistematización que, a lo mejor, sí pediría yo, porque, en algunas ocasiones, la dificultad de analizar en su real significado, no en el significado que a nosotros nos interesaría, sino en su real significado, lo que debe ser esta percepción por parte de los grupos parlamentarios del informe del Defensor del Pueblo nos puede distraer. Nos puede distraer como cuando aparecen los badenes junto a otros elementos o los animales domésticos y los ruidos internos, temas que muchas veces, o algunos de los que se ha hecho alusión, por algún grupo parlamentario, que forman parte del contenido del Derecho privado e incluso de relaciones entre privados que pueden, en algún momento, o del Derecho mercantil, que nada tienen que ver inicialmente con el cometido que corresponde a la Defensoría.

Por eso, también he utilizado en alguna ocasión... Y vuelvo a hacerlo ahora, por qué no, porque me parece que eso es lo que nos hace hacer mejor nuestro trabajo, aquel espíritu con el que nos llamaba León Felipe a recibir las cosas, ¿no?, de que no nos hagan callos las cosas, ni en el alma ni en el cuerpo, y no recemos como el sacristán los rezos, ni como el cómico viejo digamos los versos. Pues, igualmente, que no nos ocurra que hagamos de tanto ritualizarnos en todos nuestros cometidos hagamos realmente una parodia de nuestro propio papel, tanto en su momento, como instancia transformadora, como en sujeto interesado en la transformación.

Dicho esto animo a la Defensoría a que sigan haciendo ese papel que a nosotros nos parece primordial, al Grupo Parlamentario Socialista le parece impagable; impagable en términos democráticos, de saber tener un oído en la realidad y otro en el derecho, y servir de puentes institucionales para que transformemos también desde las instituciones nuestras propias formas de operar y nuestra propia forma de trabajar. Así lo hacemos, haremos mejor todo nuestro trabajo. Y cuenten con ello, señor Defensor, con la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista, en la bella idea aquella, con la expresión que nos regalara Ihering de «trabajar en la lucha por el derecho».

Gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Gallego.

Tiene la palabra, de nuevo, el Defensor del Pueblo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchísimas gracias, Presidenta. Gracias también por las aportaciones.

El representante de Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, yo creo que, de los muchos temas que ha tocado, me parece importante el tema de una tarifa especial para los ayuntamientos. Me parece un tema baladí, pero que es muy importante para determinadas prestaciones. Lógicamente, me preocupa muchísimo más todo lo que es evitar la entrada en la marginación de determinados colectivos. Hoy por hoy, hay iniciativas sociales que van en esta dirección, que se está trabajando con clases medias desfavorecidas, en el orden de la alimentación, ayuda y demás, y espero que por ahí podamos ir paliando, y la Administración, al final, resolviendo estas situaciones dramáticas.

En la explicación del mayor número de mujeres respecto a hombres, bueno, tradicionalmente ha sido un poco al revés: la mujer es la que tenía presencia en la institución, y el hombre era el que firmaba las quejas. Ahora mismo creo que ya vamos equilibrando los números, porque no tenía sentido, la mujer era la que iba manifestando los problemas y, luego, sin embargo, la firma era de un hombre.

Miren, aquí hay muchos temas que podíamos hablar, pero yo creo que ya queda clara con mi intervención.

Con respecto a la portavoz del Partido Popular, bueno, en primer lugar, yo no sé si ella habla en su nombre o en nombre de su partido, porque difiere lo que usted manifiesta en la Comisión con lo que me transmiten los líderes de su partido. Le recuerdo, además, que las recomendaciones y resoluciones, las más interesantes, están en el informe. Y lo que sí le pido es que no felicite solo a la gente de su partido, esta no es una institución como usted quisiera, partidaria y partidista. Hay Adjuntos que también colaboran.

[Intervención no registrada.]

No, usted ha felicitado a dos personas, que me parece muy bien...

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señora Espinosa, le ruego, por favor, que no intervenga y deje el turno de intervención al Defensor.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—... pero usted conoce muchas cosas, además. Más de que las debiera, tal vez. Y no me haga hablar más de la cuenta. Yo hablaré con los líderes de su partido para que me expliquen algunas cuestiones de las que usted ha planteado.

Muchas gracias. Y gracias, también, a ustedes.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muy bien. Muchísimas gracias, Defensor.

Pues, finalizado el debate, como ustedes saben, será incluido también en el orden del día de uno de los próximos Plenos, pero ahora vamos a despedir al Defensor, a los Adjuntos y a sus colaboradores, dándoles las gracias por la asistencia a esta Comisión.

8-11/IDI-000001. Informe de los interventores sobre la intervención de los gastos de los programas 1.1.B y 1.1.G de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, así como su liquidación

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien. Vamos a continuar con el punto segundo del orden del día, informe de interventores, y para eso voy a pasarle la palabra al Defensor, perdón, al Letrado Mayor. Perdón, perdón, perdón, al Letrado Mayor, para que dé cuenta del informe relativo a los años 2008 y 2009.

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Los diputados interventores de los ejercicios presupuestarios 2007, 2008, 2009 y 2010 han elaborado informe correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, tanto de los programas 1.1.B, Parlamento de Andalucía, en sentido estricto; 1.1.C, Defensor del Pueblo Andaluz, y 1.1.G, Consejo Asesor de Radiotelevisión, que en sustancia es idéntico y del tenor siguiente:

Se ha efectuado la intervención de los gastos de la sección presupuestaria 02, Parlamento de Andalucía, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, así como su liquidación. De la revisión de los gastos intervenidos se deduce su correcta adecuación a los conceptos presupuestarios y a la legalidad de los mismos. La fiscalización e intervención se ha extendido a la tramitación y ejecución de los gastos y ordenación de sus pagos, quedando solo excluida la contabilidad de las asignaciones entregadas a los grupos parlamentarios cuyos mandamientos de pago y recibos correspondientes obran en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Cámara, debidamente formalizados, conforme a las cuantías aprobadas en el presupuesto, ya que, como establece el artículo 25.3 del Reglamento de la Cámara, la con-

tabilidad de los grupos, relativa a tales asignaciones, solo podrá ser fiscalizada por la Mesa del Parlamento. Quedan, en consecuencia, intervenidas, de conformidad a los gastos y pagas efectuados durante el ejercicio 2008 y 2009, y su liquidación, y se acompañan los balances de situación, cuenta de resultados, estado de liquidación del presupuesto, así como memoria económica, quedando intervenidos, por último, y de conformidad los ingresos extra presupuestarios de los programas citados.

La única matización que los diputados interventores apuntan en relación con el programa 1.1.C, del Defensor del Pueblo, de los ejercicios 2008 y 2009, se refiere a que queda constancia expresa de la existencia de expedientes de gastos y sus correspondientes pagos, afectados por la denuncia de la Defensoría del Pueblo, interpuesta el 27 de marzo del 2008 ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia por malversación de caudales públicos, que tienen ustedes conocimiento y que ha sido ya resuelta de modo definitivo.

¿Puede considerarse que con este contenido se aprueba como dictamen de la Comisión para su alegación al Pleno?

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Hay alguna intervención por parte de algún diputado?

Aprobamos el dictamen.

8-11/OAPP-000006. Designación de diputados interventores

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, pues, entonces, vamos a pasar al punto tercero, designación de diputados interventores.

Y vamos a darle la palabra, de nuevo, al Letrado Mayor, para que nos informe de las propuestas de los grupos.

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—De acuerdo con lo que establece el artículo 48.3 del Reglamento de la Cámara, a los grupos parlamentarios les corresponde la propuesta al Pleno de la designación de tres diputados interventores para cada ejercicio presupuestario.

Los diputados interventores antes señalados tienen todavía pendiente la liquidación del presupuesto del 2010, que se celebrará próximamente, en el mes de junio. La propuesta que se realiza es con relación al ejercicio presupuestario en curso, que es el de 2011.

En ese caso, los grupos parlamentarios hacen las siguientes propuestas:

Por el Grupo Parlamentario Popular se propone a don Jorge Luis Ramos Aznar.

Por el Grupo Parlamentario Socialista se propone a don José Muñoz Sánchez.

Y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía se propone a don Pedro Vaquero del Pozo.

¿Se puede elevar al Pleno?

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien. Aprobamos, pues, la propuesta de los grupos, ¿de acuerdo?

7-07/DEP-000007, 7-07/DEP-000012, 8-10/DEP-000008, 8-10/DEP-000009, 8-10/DEP-000010, 8-11/DEP-000001, 8-11/DEP-000002 Y 8-11/DEP-000003. Derechos de petición

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien. Ya pasamos al último punto, derechos de petición.

Y, de nuevo, le cedo la palabra al Letrado Mayor.

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Pasamos a los distintos derechos de petición.

Como sus señorías saben, porque vengo repitiéndolo de modo expreso permanentemente, los fundamentos jurídicos que avalan las propuestas que los Servicios Jurídicos realizan de los derechos de petición están fundamentados en el artículo 49.2.4 del Reglamento del Parlamento y en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, así como la doctrina que se deduce, fundamentalmente, de la sentencia del Tribunal Constitucional 242/1993, para que realmente se esté ante un derecho de petición, señala expresamente esa doctrina que debemos encontrarnos en el ámbito de las decisiones discrecionales o graciables, es decir, que las peticiones no deben incorporar una exigencia

vinculante, y, además, que la resolución debe ampararse en un título específico distinto al que es propio del considerado derecho fundamental, porque, si no, estaríamos ante otro tipo de instancia. Todas estas consideraciones son las que se han tenido en cuenta a la hora de hacer las correspondientes propuestas que sus señorías tienen en los correspondientes informes.

El primero de los escritos es un escrito que formula doña María Paula Noviel Cabral, en relación a su condición de presidenta y representante legal de la Asociación Española y Comunitaria de Estatuas Vivientes y Artes Escénicas. La propuesta que se hace por parte de los servicios jurídicos, en tanto que ya consta en el expediente un derecho de petición similar, el 7-07/7, y un acuerdo de la Comisión, es considerarlo, pues, simplemente, un escrito complementario del anterior. La conclusión es que no reúne los requisitos necesarios para ser jurídicamente como una petición realizada al Parlamento, al constituir su objeto principal la solicitud de una información ya realizada, dando traslado del escrito a la Mesa del Parlamento, a fin de que proceda a comunicarse, al menos a la señora Noviel Cabral, cualquier otra actuación posterior al mismo.

[Intervención no registrada.]

El siguiente escrito es de don Manuel Sánchez Garduño, solicitando protección ante situación de indefensión, con el fin de que se emita informe aclaratorio de si nos encontramos ante un nuevo derecho de petición o se trata de un escrito complementario de un derecho de petición ya existente, el 7-07/12. El razonamiento que se contiene en el informe es del mismo tenor que el antes señalado, es decir, nos encontramos ante un escrito íntimamente relacionado con un derecho de petición ya tramitado —el señalado—, aunque puede revestir matices que..., ahí era aconsejable que se remitiese a esos únicos efectos, para conocimiento de los diversos grupos, acusando recibo del acuerdo adoptado por la Comisión. Bien, así se declara.

El tercero es un escrito que firma don René Vicente Orlandini Bustos, y considera que, como consecuencia de un incorrecto tratamiento médico, sufrió perjuicios en su salud, para cuya reparación e indemnización realizó una serie de actuaciones en el curso de las cuales considera que se han producido irregularidades en el funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita así como en materia de Seguridad Social y extranjería, señalando que, a su juicio, dichas irregularidades traen causa de derecho de su nacionalidad —chilena—, habiendo recibido un trato que califica como «de abierto tinte racista, xenófobo y discriminatorio». Ahí se encuentra la fundamentación jurídica que avala su consideración como derecho de petición. Y las conclusiones de los servicios jurídicos son considerar el escrito como derecho de petición, dar traslado de la petición y la documentación que se acompaña, que es muy amplia, a los grupos parlamentarios, para que estos puedan realizar las actuaciones que consideren

oportunas, y comunicar el acuerdo que se adopte en la Comisión al peticionario.

[Intervención no registrada.]

El siguiente derecho de petición lo formula doña Ana María López Fernández, que relata su experiencia como opositora al Cuerpo de Auxiliares de la Comunidad Autónoma y las calificaciones que obtuvo en las ofertas de empleo en 2002, 2003 y 2005. Denuncia que, en los últimos siete años, ha dirigido a la Administración de la Junta de Andalucía alegaciones y recursos de todo tipo que no han recibido más respuesta que la del Defensor del Pueblo. Al no haber obtenido respuesta de la Administración autonómica, ha recurrido a los tribunales, dictando el Tribunal Supremo sentencia favorable a su reclamación el 26 de enero de 2010, para que se ejecute la misma con efecto de 2006. Pero, pese al tiempo transcurrido para ocupar la plaza que el Tribunal Supremo le reconoce, se queja de que la Dirección General de la Función Pública no la ejecuta, sin explicación de ningún tipo, añadiendo que «hay muchos más casos como el mío, pendientes de ejecutar sentencia», por lo que pide que se haga justicia, resaltando que está en el paro y que su marido, desde agosto de 2008, también, cobrando la ayuda mínima de 426 euros al mes. Las conclusiones, después de la fundamentación jurídica y del examen de los títulos que avalan la competencia de la Comunidad, es la siguiente: considerar el escrito como un derecho de petición y remitirlo con toda la documentación aneja a los grupos parlamentarios para que efectúen las actuaciones que a derecho convengan y, a su juicio, pretendan realizar.

[Intervención no registrada.]

El siguiente escrito lo firma doña María García González, pidiendo responsabilidades a la Junta de Andalucía y a quien corresponda, en relación con la desprotección económica de vivienda respecto de los colectivos más desfavorecidos económicamente y personas en riesgo de exclusión social, responsabilizando de dicha situación a la Consejería de Empleo y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, las cuales, a su juicio, incumplen derechos contenidos en el Estatuto de Autonomía votado por el pueblo andaluz. Existe una amplia fundamentación jurídica, que incide en la competencia de la Comunidad Autónoma sobre el tema. Y las conclusiones son considerarlo como petición, dar traslado del escrito a los grupos parlamentarios, por si estiman oportuno hacer uso de las facultades que tienen reconocidas en orden a impulsar las actuaciones de solución del mismo, y acusar, en el plazo más breve posible, recibo de la petición realizada.

[Intervención no registrada.]

Siguiente derecho de petición. Doña Francisca Subires, presidente..., presidenta, perdón, de la entidad cultural FECEC-Feria, la I Semana Andaluza en Cataluña y Europea de Sabadell, Barcelona, formula escrito en el que pide de las autoridades competentes

ayuda para fomentar la entidad y para crear empresas en España, porque «nuestro Presidente, la reforma laboral que ha realizado —dice— para el año 2012, es reducir la jornada laboral y la disminución del 5% de los salarios de los funcionarios, y eso lo que hace es crear más paro para nuestros ciudadanos y, lo que es peor, el abaratamiento de los despidos». Y se extiende en toda una serie de consideraciones en relación con el uso de los fondos europeos, sobre el uso que de sus competencias lleva a cabo la Generalitat de Cataluña o sobre las competencias que también lleva a cabo el Alcalde de Sabadell, en relación con determinados gastos. Existe una fundamentación jurídica extensa del tema, y la conclusión a que llegan los servicios jurídicos es la siguiente: entendemos que el escrito de la señora doña Francisca Subires, como presidenta de la entidad cultural FECEC, puede subsumirse en el ejercicio del derecho fundamental de petición solo en lo que hace a la creación de empresas y en lo atinente a la disminución de los salarios de los funcionarios y de los pensionistas, debiendo así, pues, admitirse a trámite y remitirse a los grupos parlamentarios para su conocimiento y a los efectos que consideren oportunos. No debe ser admitido a trámite ante este Parlamento en lo concerniente a los fondos europeos o a la Generalitat de Cataluña o al Ayuntamiento de Sabadell, que es ajeno a las atribuciones de dichas instituciones.

Penúltimo derecho de petición, el que formula don Mariano José Martínez Grimán, en el que propone, en relación con los delitos que hubieran podido cometerse, que sea obligatorio realizar la prueba denominada «máquina de la verdad» o «polígrafo», cuando una de las partes desee someterse a la misma, exponiendo un caso real en el que se ha visto involucrado, considerando que, de hacerse efectiva su propuesta, se permitiría el descubrimiento de falsas acusaciones. Existe la fundamentación jurídica que se acompaña al texto, como en todos los demás. Y la propuesta que han hecho los servicios jurídicos es considerar como ejercicio del

derecho de petición el escrito presentado, trasladar el escrito a los grupos parlamentarios, para que puedan realizar las actuaciones que consideren oportunas y comunicarle al peticionario el acuerdo adoptado.

Y, en fin, el último escrito o derecho de petición es el relativo al Decreto 298/2010, de 25 de mayo, de creación del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. Es un escrito presentado por doña Isabel María Marín Miguel, que trae causa de un asunto que ya ha sido objeto de tratamiento en la Cámara y en el que considera como grave desviación de potestades y competencias que afectarían seriamente a la legalidad la posibilidad prevista en el decreto por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, así como en su Reglamento, de otorgar una de sus vocalías como vocal nato a un miembro del Consejo Audiovisual de Andalucía. Después de diversas consideraciones que se contienen en el escrito, las conclusiones de los servicios jurídicos son las siguientes. Primero, tramitar el escrito presentado, en la exclusiva parte que indicamos en la consideración cuarta, como pertinente derecho de petición de los previstos en el Reglamento, y, en consecuencia, proceder a remitir copia del referido escrito a los grupos parlamentarios, a los efectos de que, con toda libertad, hagan lo que estimen oportuno. Como es de evidencia a los mismos, en el desarrollo de sus funciones representativas están perfectamente legitimados para recabar la información y los elementos que estimen pertinentes y jurídicamente procedan de sus representados, y comunicar los acuerdos adoptados, en este caso, a la peticionaria.

Y no hay más.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bueno, pues, finalizado el orden el día, se levanta la sesión. Gracias.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

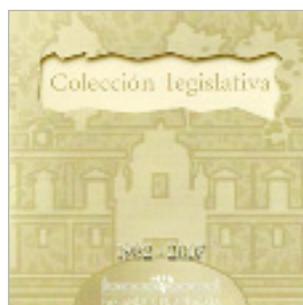
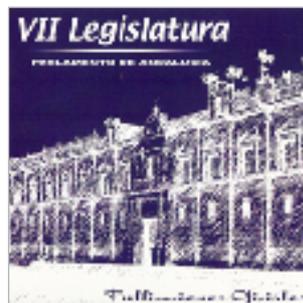
www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

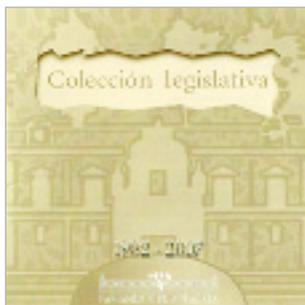


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

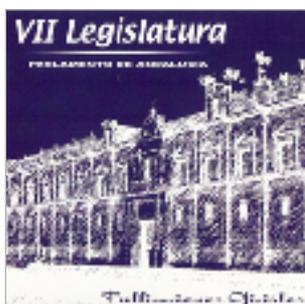
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía